

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 48/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAR. 2026

VISTO: que el día 28 de mayo de 2026 finaliza el período de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Martín Lorigio Giucci;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de febrero de 2021, se dispuso el pase del funcionario del Servicio Exterior, señor Martín Lorigio Giucci, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República del Paraguay;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 154/2025, de 08 de diciembre de 2025, el señor Martín Lorigio Giucci fue promovido al cargo presupuestal de Consejero;-----

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del literal b) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, resulta pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el día 31 de enero de 2027 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal b) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Martín Lorigio Giucci en la Embajada de la República en la República del Paraguay, al amparo de lo dispuesto por el literal b) del artículo 33 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, en la redacción dada por el artículo 217 de la Ley Nº 20.446 de 16 de diciembre de 2025, hasta el día 31 de enero de 2027 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA